



# **INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE**

**Partida 15; Capítulo 05; Programa 01**

**ENERO – JUNIO 2017**



## INDICE

<b>Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22 .....</b>	<b>3</b>
<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13 .....</b>	<b>4</b>
<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13 .....</b>	<b>6</b>
<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13 .....</b>	<b>11</b>
<b>Transferencias Corrientes, Subtítulo 24 .....</b>	<b>13</b>
<b>Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>14</b>
<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>18</b>
<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11 .</b>	<b>27</b>
<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>34</b>
<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>40</b>
<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>45</b>
<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12 .....</b>	<b>50</b>
<b>Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero .....</b>	<b>53</b>



## **Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22**



<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>Descripción Estudios e Investigaciones</b>
<b>Propósito:</b> La Subunidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.
<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.</li><li>• Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;</li><li>• Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.</li></ul>

<b>Modos de Asignación</b>
Adjudicación mediante Licitación Pública / Convenio Marco

<b>Criterios de Evaluación Proveedores</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Experiencia Institucional</li><li>2. Experiencia Recursos Humanos</li><li>3. Metodología</li><li>4. Precio</li></ol>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°13 Estudios e Investigaciones Subtitulo 22 (M\$)**

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$151.039.-	\$131.116.-	86.80%	Los pagos se realizarán según contratos.	-

Fuente SIGFE al 30 de junio 2017.

<b>Actividades Principales:</b>		
<b>Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 131.116.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Asignación</b>	<b>Observaciones</b>
ID 45-6-LE17 Evaluación de Implementación de Programas SEJ y BTM	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la implementación de los programas Subsidio al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer, desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. Con fecha 5 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de tres pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$25.000.
ID 45-10-LP17 Implementación Y Resultados Programa Más Capaz año 2016.	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la gestión, implementación y resultados del programa Más Capaz año 2016, con foco en la manera en que sus distintos componentes facilitan el ingreso al mercado laboral y mejoran la empleabilidad de sus usuarios. Con fecha 31 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de cuatro pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$76.320.594.



**IDENTIFICACIÓN:**

<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

**Objetivo Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora, el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”.

**Componentes Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

- Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral.
- Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE.
- Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Programa de apoyo a la Efectividad Subtitulo 22 (M\$)**

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$1.310.256.-	\$941.137.-	71.82%	\$450.300.-	34.36%

Fuente: SIGFE al 30 de junio del 2017

Actividades Principales		
Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.310.256.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Avance de Estudios e Investigaciones	N°13	<p>Principales líneas de acción 2017</p> <p>El Programa de Apoyo a la Efectividad de SENCE se encuentra en su último año de ejecución y las principales líneas de acción están vinculadas principalmente con el posicionamiento interno de cinco proyectos, cuya sostenibilidad se propone quede reflejado en la estrategia presupuestaria 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Procesos</li> <li>• Observatorio Nacional</li> <li>• Intermediación laboral</li> <li>• Medición de aprendizaje</li> <li>• Capacitación interna vía e learning</li> </ul> <p><u>Principales hitos del trimestre Abril / Junio 2017:</u></p> <p>En relación a la Oficina de Procesos: Se encuentra en ejecución una consultoría para implementar la segunda fase de la Unidad de Procesos de SENCE, reforzando el diseño existente e implementando las actividades y herramientas necesarias para la instalación y operación de la Unidad de Procesos en SENCE. A fecha 30 de junio, se dispone de dos informes de avance aprobados. Entre los productos intermedios entregados se encuentran los borradores de Manual de Políticas de Gestión de Procesos, de Manual de Operaciones de la Unidad de Procesos, de Manual de Gestión de Quick Wins y un Borrador de Normativa para la operación Unidad de Procesos. Se adiciona el hecho que, con fecha 30 de mayo de 2017, se publicó una resolución que crea la Unidad de Procesos en</p>

	<p>la estructura oficial de SENCE, bajo la dependencia del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado y que está integrada por dos profesionales.</p> <p>En el ámbito de proyecto de Instalación del Observatorio Laboral: A la fecha, un total de diez Observatorios Laborales se encuentran funcionando en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, RM, Maule, Provincia de Ñuble, Biobio, La Araucanía y Aysén. Mientras que en las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y Antártica Chile se están realizando ajustes antes de la firma de convenio.</p> <p>Un equipo de nueve profesionales se encuentra prestando asistencia técnica para la instalación y seguimiento de los Observatorios Laborales Regionales.</p> <p>En el proyecto del Piloto de Intermediación Laboral, se encuentra en ejecución una Consultoría para la prestación de Asistencia Técnica para el Diseño e Implementación de la Primera fase del Sistema Integrado de Intermediación Laboral. A fecha 30 de junio, se dispone de tres informes de avance aprobados. Entre los productos intermedios entregados se encuentran las Aplicaciones de Prueba del Modelo Piloto del Sistema Integrado de Intermediación Laboral así como un avance sistematizado de la implementación de los Componentes del Plan Piloto y un Plan de Evaluación del Círculo de Empleo. La experiencia piloto abarca 31 comunas de las provincias de Marga-Marga, Valparaíso y Ñuble, en las cuales se desarrolla un plan especial de asistencia técnica cuyo foco está en la articulación a nivel territorial de un conjunto de servicios para clientes, empleadores y trabajadores. La consultoría es responsable de sistematizar los aprendizajes obtenidos de la experiencia para ser incorporados en futuros diseños e implementaciones durante el año 2018.</p> <p>En relación al proyecto Piloto Medición de Aprendizaje de Habilidades y Propuesta de Implementación que tiene por</p>
--	---



	<p>objeto ajustar y aplicar una prueba orientada a la medición de habilidades y/o competencias para la empleabilidad en participantes del SENCE antes y después de su paso por cursos de forma de aportar al monitoreo y la medición de la capacitación. A la fecha, se dispone de cuatro informes de avance aprobados. Entre los productos intermedios entregados se encuentra el avance de resultados de la 1era etapa de aplicación del instrumento a 2.700 personas al inicio de sus cursos y un avance del diseño de sistemas para la aplicación del instrumento de evaluación de habilidades de empleabilidad del programa +Capaz. Una segunda medición ya se ha iniciado con la aplicación del instrumento a 802 personas a la finalización del curso.</p> <p>En cuanto se refiere al proyecto Propuesta de Desarrollo de un Instrumento de Diagnóstico Laboral En el mes de febrero se inició el contrato que tiene por objetivo proponer el diseño de un instrumento de diagnóstico laboral que incorpore habilidades cognitivas y socioemocionales. A la fecha se encuentran aprobados dos informes de avance. Entre los productos intermedios, mencionar que se realizó una preselección de aquellas habilidades, competencias o actitudes que fuesen factibles de medir a través del tipo de instrumento en base al cuál se realizará el diagnóstico laboral.</p> <p>En el ámbito de la capacitación interna vía E-learning: Se encuentran en desarrollo tres cursos de capacitación en línea para los funcionarios del SENCE, que permitan desarrollar habilidades y competencias específicas. Un curso sobre Franquicia Tributaria, un curso de Inducción para SENCE y otro curso sobre Mercado Laboral.</p> <p>En relación al proyecto para Implementación de Matriz de Riesgo e Indicadores de Fiscalización, durante el segundo trimestre, se encuentra en ejecución una consultoría para “Diseño, Desarrollo e implementación del Sistema de Fiscalización”, el cual debe responder a los procesos del área y ser coherente con la plataforma de software</p>
--	---

		<p>existente en la Institución. Dos informes de avance se encuentran aprobados a la fecha.</p> <p>En relación al proyecto Diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas de Capacitación y Empleo de SENCE, en el mes de abril finalizó la consultoría que se encontraba en ejecución. El Informe Final contempla la entrega de un diseño para monitorear y evaluar los programas del SENCE, el cual identifica las metodologías pertinentes para cada tipo de monitoreo según la fase de desarrollo del programa, los indicadores que se podrían utilizar y su metodología de cálculo, además de formular un plan de implementación de corto, mediano y largo plazo al interior del Servicio. La propuesta de implementación ya fue presentada al Director Nacional del SENCE y puesta a disposición de sus equipos técnicos.</p>
--	--	---



<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	22-11-002
<b>Denominación:</b>	<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de marzo

<b>Información Capacitación y Perfeccionamiento</b>
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.</li><li>• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.</li></ul>

<b>Actividades Principales</b>	
<b>Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 120.031</b>	
<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>N° 13</b>	El Plan Anual de Capacitación 2017 se ha desarrollado conforme a lo planificado. A la fecha de corte, se ha realizado 7 actividades de capacitación a Nivel Nacional, con un total de 103 participantes.

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento Subtitulo 22 (M\$)**

<b>Ley de Presupuesto (M\$)</b>	<b>Compromiso presupuestario (M\$)</b>	<b>% Avance Compromiso Presupuestario</b>	<b>Ejecución de Presupuesto (M\$)</b>	<b>% Avance Ejecución Presupuestaria</b>
\$ 120.031.-	\$ 36.658.-	30.54%	\$ 7.973.-	6.64%

Fuente: SIGFE al 30 de junio del 2017



## **Transferencias Corrientes, Subtítulo 24**

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 004
<b>Denominación:</b>	<b>Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 14, 28 de enero de 2011, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del programa Bono de Capacitación para Micro y pequeños empresarios.</li> <li>- Resolución exenta N° 0649, 16 de febrero de 2017, que establece normas y procedimientos para la ejecución del Programa Bonos de Capacitación, año 2017.</li> <li>- Resolución exenta N°1860 de fecha 02 de mayo y la N° 2947 de fecha 06 de julio de 2017 que selecciona propuestas de cursos-comuna de los Organismos Técnicos de Capacitación, en el marco del “Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios” año 2017</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción:</b> Es un beneficio que otorga el Estado por el cual una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas, el cual tiene por objetivo aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión.</p> <p><b>Componentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización del Director Nacional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.</li> <li>• Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.</li> </ul>

**Requisitos de acceso:**

**Población Objetivo:**

- De manera prioritaria podrán postular al bono los/as dueños/as, socios/as y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica.
- En la medida que existan recursos disponibles, podrán acceder a este programa, los/as trabajadores/as por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales: tales como pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o emprendedores/as en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.

**Representantes legales o socios:**

- Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.
- Ingresos anuales por venta, servicios y otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.

**Trabajadores por cuenta propia:**

- Tener iniciación formal de actividades, con una antigüedad de a los menos 6 meses anteriores a la postulación
- No registrar el pago de cotizaciones por parte de alguna persona jurídica y/o natural, distinta al Rut del postulante.

**Distribución Presupuestaria (M\$):**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.376.518	927.262	-	-	0,00%	-	0,00%
Arica y Parinacota		14.200	-	-	0,00%	-	0,00%
Atacama		10.700	-	-	0,00%	-	0,00%
Coquimbo		3.850	2.822	2.822	73,30%	2.822	73,30%
Valparaíso		5.250	3.746	3.746	71,35%	3.746	71,35%
Metropolitana		309.000	293.524	293.525	94,99%	293.524	94,99%
O'Higgins		4.300	2.991	2.991	69,56%	2.991	69,56%
Bío Bío		83.577	81.096	81.097	97,03%	81.096	97,03%
Araucanía		6.545	6.545	6.545	100,00%	6.545	100,00%
Los Lagos		11.834	11.834	11.834	100,00%	11.834	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.376.518</b>	<b>1.376.518</b>	<b>402.558</b>	<b>402.560</b>	<b>29,24%</b>	<b>402.558</b>	<b>29,24%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

**Distribución de Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017
Arica y Parinacota	75
Tarapacá	75
Antofagasta	75
Atacama	75
Coquimbo	150
Valparaíso	200
Metropolitana	1.950
O'Higgins	300
Maule	300
Bío Bío	550
Araucanía	300
Los Ríos	125
Los Lagos	125
Aysén	75
Magallanes	75
<b>Total Nacional</b>	<b>4.450</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas



<b>Actividades Principales del Programa</b>		
<b>Presupuesto asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.376.518.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
Ejecución 2017	N° 11	<p>El Programa se encuentra en el proceso de firma de Condiciones Generales por parte de los Organismos Técnicos de Capacitación, que fueron seleccionados para ejecutar el programa durante el año 2017. Conforme a ello, se planifica un inicio gradual de cursos en el segundo semestre del año.</p> <p>El devengo del año, corresponde a pagos de cursos ejecutados en el año 2016 que han realizado su cierre administrativo durante el 2017.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> No se reporta a la fecha.</p>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Bono de Capacitación para Micro y Pequeños (M\$)**

<b>Ley de Presupuesto M\$</b>	<b>Presupuesto Distribuido M\$</b>	<b>Compromiso M\$</b>	<b>% Compromiso<sup>1</sup></b>	<b>Devengo M\$</b>	<b>% Devengo<sup>2</sup></b>
\$ 1.376.518.-	\$ 1.376.518.-	\$ 402.558.-	29.24%	\$ 402.560.-	29.24%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>1</sup> Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por Ley de Presupuesto 2017.

<sup>2</sup> Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por Ley de Presupuesto 2017.

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 007
<b>Denominación:</b>	<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 101 del 11 de diciembre.2014. Marco Normativo.</li> <li>- Decreto N° 17 publicado el 6 de diciembre de 2016. Modifica decreto N° 101 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y establece Marco Normativo Programa Más Capaz.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0287, 26 de enero de 2017, Autoriza hasta el 31 de marzo de 2017, el inicio de cursos que indica, seleccionados en el marco del "Primer Concurso, modalidad cerrada, Línea Regular"; "Convenios directos con transferencia de recursos con la Universidad de Santiago y de Magallanes"; "Tercer Concurso, modalidad abierta, de la Línea regular"; "Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora" y "Primer Concurso de la Línea Jóvenes con Discapacidad", todos del Programa Más Capaz, seleccionados el año 2016.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0662, 13 de febrero de 2017, Aprueba nuevos Planes Formativos, para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y deja sin efecto cualquier versión anterior de los mismos.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0670, 15 de febrero de 2017, Aprueba "Condiciones para la convocatoria y ejecución del primer concurso para la selección de ejecutores de servicios de Nivelación de Estudios para los/las participantes del Programa Más Capaz, año 2017, y delega facultades que indica en los Directores Regionales o sus subrogantes o en los/las funcionarios/as a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de</li> </ul>

	<p>Capacitación y Empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Exenta N° 0817, 08 de marzo de 2017, Rectifica Resolución Exenta N°3613, de 23 de agosto de 2016, que seleccionó a Organismos ejecutores que indica, en el marco del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz, año 2016.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0885, 08 de marzo de 2017, Aprueba Bases Primer Concurso Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora" del Programa Más Capaz, año 2017 y sus anexos.</li> <li>- Resolución Exenta N° 1111, 20 de marzo de 2017, Extiende fecha de cierre de presentación de propuestas, en el marco del Primer Concurso, de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz, año 2017, por las razones que indica.</li> <li>- Resolución Exenta N° 1267, 27 de marzo de 2017, Designa miembros de Comisión Evaluadora de propuestas presentadas en el marco del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz, año 2017.</li> <li>- Resolución Exenta N° 1800, 28 de abril de 2017, Aprueba Bases del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017 y sus Anexos.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2004, 11 de mayo de 2017, Modifica Bases del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017, en el sentido que indica.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2078, 17 de mayo de 2017, Selecciona a organismos ejecutores y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz año 2017.</li> </ul> <p><b>Periodo que se informa:</b> 01 de enero al 30 de junio</p>
--	---

### Información del Programa

#### Descripción:

El programa Más Capaz tiene el objetivo de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.

Esto a través de tres líneas: regular, personas con discapacidad y mujer emprendedora.

#### Líneas del Programa:

- **Más Capaz Regular:** Esta línea tiene por objeto la capacitación de hombres entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 18 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios
- **Más Capaz Personas con Discapacidad:** El Programa Más Capaz tiene como uno de sus objetivos dotar a las personas con discapacidad de una cualificación técnica y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo, el programa cuenta con dos modelos de capacitación para personas con discapacidad.

Las capacitaciones se ejecutan a través de dos modelos: 1) inclusivo; orientado a mujeres entre 18 y 64 años de edad y hombres entre 18 y 29 años de edad y 2) especializado; dirigido a hombres y mujeres entre 18 y 50 años de edad.

- **Más Capaz Mujer Emprendedora:** Esta línea se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

#### Requisitos de acceso:

- Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares, con las siguientes excepciones:
  - Para las regiones de Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, podrán acceder las personas que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población y participen del programa en estas regiones.
  - Personas con discapacidad.
  - Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad.
  - Personas infractoras de ley.

- Contar con nula o escasa participación laboral, lo que se traduce en una densidad de cotizaciones igual o menor al 50% en los últimos 12 meses.
- Estar dentro de los rangos etarios definidos para el programa.
- No haber completado o estar actualmente cursando estudios en institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades.

**Edad Beneficiarios:**

- Mujeres entre 18 y 64 años de edad.
  - Hombres entre 18 y 29 años.
  - Personas con responsabilidad parental de 16 y 17 años.
  - Personas que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional.
  - Personas infractoras de ley entre 14 y 64 años.
- Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad entre 18 y 50 años.

**Componentes del Programa:**

- Capacitación Laboral: cursos de capacitación en oficios que tienen un rango de duración entre 180 y 300 horas, salvo algunas excepciones. Esta capacitación considera una fase lectiva, que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas. Este componente podrá contemplar prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados con la capacitación recibida.
- Intermediación Laboral: Este componente contempla acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.
- Certificación de Competencias Laborales: Un porcentaje de las personas capacitadas accederán a una evaluación de competencias laborales que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido en la Ley 20.267.
- Apoyo socio laboral personalizado: Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones y competencias mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- Nivelación de estudios: Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- Continuación de estudios: Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio o encuentren cursando cuarto año de la educación media técnica

profesional, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

**Subsidios y Aportes:**

- Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos entre otros a un subsidio para la asistencia;
- Gastos de cuidado y los de seguros de accidentes para asegurar los riesgos o contingencias de los hijos menores de seis años de los/las beneficiarios/as, a causa o con ocasión de la asistencia de estos/as a las respectivas actividades, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Adicionalmente, dentro de este componente se podrá incluir un set de herramientas o instrumentos para entregar a las personas capacitadas, que les permitan desarrollar inicialmente el oficio.

**Distribución Presupuestaria (M\$):**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	56.904.513	1.077.957	992.081	569.086	52,79%	569.085	52,79%
Arica y Parinacota		956.050	622.309	621.053	64,96%	606.803	63,47%
Tarapacá		740.885	698.179	698.179	94,24%	687.716	92,82%
Antofagasta		1.099.392	894.291	894.291	81,34%	890.961	81,04%
Atacama		680.004	595.885	595.885	87,63%	595.885	87,63%
Coquimbo		1.801.661	1.741.407	1.741.407	96,66%	1.730.814	96,07%
Valparaíso		5.650.522	4.618.243	4.596.225	81,34%	4.594.648	81,31%
Metropolitana		10.109.536	8.506.760	8.474.928	83,83%	8.461.133	83,69%
O'Higgins		3.796.663	2.873.720	2.873.720	75,69%	2.873.719	75,69%
Maule		3.286.413	2.478.511	2.377.052	72,33%	2.377.052	72,33%
Bío Bío		5.995.465	5.411.218	5.411.218	90,26%	5.411.218	90,26%
Araucanía		3.957.506	2.326.307	2.326.287	58,78%	2.326.287	58,78%
Los Ríos		1.654.855	1.301.629	1.296.587	78,35%	1.296.587	78,35%
Los Lagos		3.576.566	3.254.770	3.233.094	90,40%	3.233.094	90,40%
Aysén		432.663	325.604	325.604	75,26%	313.040	72,35%
Magallanes		498.605	423.458	423.457	84,93%	416.554	83,54%
<b>Total Nacional</b>	<b>56.904.513</b>	<b>45.314.743</b>	<b>37.064.372</b>	<b>36.458.073</b>	<b>64,07%</b>	<b>36.384.596</b>	<b>63,94%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

**Distribución Cobertura año 2017:**

Región	Línea Regular	Línea Mujer Emprendedora	Línea Discapacidad	Total
Arica y Parinacota	225	75	15	315
Tarapacá	175	75	15	265
Antofagasta	300	100	15	415
Atacama	75	25	15	115
Coquimbo	750	300	60	1.110
Valparaíso	1.600	550	105	2.255
Metropolitana	1.000	375	75	1.450
O'Higgins	1.250	450	90	1.790
Maule	2.000	700	135	2.835
Bío Bío	1.600	450	75	2.125
Araucanía	400	175	45	620
Los Ríos	850	325	60	1.235
Los Lagos	75	25	15	115
Aysén	75	25	15	115
Magallanes	2.280	987	328	3.595
<b>Total Nacional</b>	<b>12.655</b>	<b>4.637</b>	<b>1.063</b>	<b>18.355</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Ejecución Línea Regular			Ejecución Línea Mujer Emprendedora	Ejecución Línea Discapacidad			Total Ejecución 2017		
	F	M	Total	Total	F	M	Total	F	M	Total
Arica y Parinacota	10	10	20		40	45	85	50	55	105
Tarapacá	184	88	272		14	16	30	198	104	302
Antofagasta	291	103	394		24	66	90	315	169	484
Atacama	19	16	35	25	56	52	108	100	68	168
Coquimbo	503	184	687	49	101	84	185	653	268	921
Valparaíso	762	346	1.108	25	192	169	361	979	515	1.494
Metropolitana	1.837	467	2.304	813	257	339	596	2.907	806	3.713
O'Higgins	731	237	968	50	48	63	111	829	300	1.129
Maule	658	256	914		136	106	242	794	362	1.156
Bío Bío	1.028	254	1.282	25	331	248	579	1.384	502	1.886
Araucanía	1.148	197	1.345		46	57	103	1.194	254	1.448
Los Ríos	475	142	617		38	61	99	513	203	716
Los Lagos	439	135	574		81	80	161	520	215	735
Aysén	84	14	98	25	12	15	27	121	29	150
Magallanes	81	35	116	25	28	27	55	134	62	196
<b>Total Nacional</b>	<b>8.250</b>	<b>2.484</b>	<b>10.734</b>	<b>1.037</b>	<b>1.404</b>	<b>1.428</b>	<b>2.832</b>	<b>10.691</b>	<b>3.912</b>	<b>14.603</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



Actividades Principales del Programa	
Presupuesto asociado al Programa Más Capaz M\$ 56.904.513.-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 11	<p>Conforme al ajuste presupuestario que ha tenido el Programa, la meta original para el año 2016, que contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres, fue disminuida en un 48%, lo que se traduce en una meta de 62.500 personas capacitadas. A su vez, para el año 2017, la meta original de 145.000 usuarios y usuarias se redujo en un 87%, quedando en 18.355 personas.</p> <p>En este primer semestre, el Programa está en estado de ejecución y cierre de cursos y en la implementación de las fases de práctica y colocación laboral de los participantes.</p> <p>Para este año, se establecieron las siguientes modalidades en la ejecución de cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Extensión de plazos de cursos iniciados el año 2016 para ser ejecutados hasta el año 2017:</b> <u>Línea Mujer Emprendedora:</u> 900 cupos con aumentos de plazos y extensión de convenios. <u>Línea Discapacidad:</u> 4.320 cupos que cuentan con autorización de inicio hasta el 30 de julio del 2017. Está en proceso de matrícula e inicio de cursos.</li> <li>• <b>Autorización de inicio de clases en cursos adjudicados el año pasado a partir de marzo del presente año:</b> <u>Línea Regular:</u> Disponible 14.603 cupos seleccionados del año 2016 con aumento de plazo para iniciar hasta el 31 de marzo de 2017 y un grupo menor hasta el 31 de agosto de 2017.</li> <li>• <b>Nuevos concursos para proveedores de cursos de las líneas Regular y Mujer Emprendedora:</b> <u>Línea Regular:</u> 7.845 cupos, en proceso de Firma de Convenios. <u>Línea Mujer Emprendedora:</u> 4.637 cupos del año. El resultados del primer concursos año 2017 fue publicado a través de la Resolución Exenta N°2078 del 17 de mayo de 2017, con oferta en Valparaíso, Biobío, O'Higgins, Maule, Araucanía y Los Lagos, Antofagasta, Coquimbo y Los Ríos.</li> </ul> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 2.832 participantes a la fecha.</p>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



**Resumen Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Más Capaz (M\$)**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso <sup>3</sup>	Devengo M\$	% Devengo <sup>4</sup>
\$ 56.904.513.-	\$45.314.743.-	\$37.064.372	65,13%	\$36.458.073.-	64,07%

Fuente: Sigfe al 30 de junio 2017

<sup>3</sup> Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por Ley de Presupuesto 2017.

<sup>4</sup> Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por Ley de Presupuesto 2017.

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 011
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N°42, de 5 de mayo de 2011, modificado por el Decreto N° 95, de 07 de diciembre de 2011, modificado por Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios.</li> <li>- Resolución N° 1 de fecha 11 de enero, con Toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica en fecha 10 de febrero, que regula Proceso Licitatorio 739791-1-LR17 .</li> <li>- Resolución N° 12 de fecha 03 de mayo, con Toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica en fecha 12 de Junio, que formaliza resultados del proceso licitatorio 739791-1-LR17.</li> <li>- Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 65 cursos. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</li> <li>- Resolución Exenta N°1013 de fecha 13 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública ID 739791-8-LR17 denominada Capacitación en Oficios, Sectorial Transportes.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2068 de fecha 17 de mayo de 2017 que adjudica propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID 739791-8-LR17 denominada Capacitación en Oficios, Sectorial Transportes.</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

## Descripción Programa

### Descripción y Objetivo:

El programa tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.

El programa Capacitación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial.

### Requisitos de Acceso:

Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.

- Personas entre 16 y 65 años de edad.
- Pertener al 60% más vulnerable de la población
- Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental.

### Componentes:

El Programa Capacitación en Oficios entrega a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:

- Mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales independientes, a través de la generación de planes de negocio asociados a un micro emprendimiento.

### Línea Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa, a partir de la selección de los mismos, según lo establecido en la Ley de Compras.

Los cursos a ejecutarse podrán tener como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente, dependiendo de sus salidas.

### Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de "Formación por Competencias", en consecuencia,

tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Oferta Programática, en donde a lo menos el 60% de las horas de duración de su Fase Lectiva tiene directa relación con el Oficio y las horas restantes en Competencias Transversales. Los oficios a ejecutar deben obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son competencias técnicas y transversales, fase práctica laboral (180 a 360 hrs.) y apoyo Socio Laboral

**Trabajo Independiente:**

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes: Competencias técnicas y transversales y fase de Seguimiento

**Línea Sectorial:**

Busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) especializadas en la formación en oficios de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

Las capacitaciones (solo con fase lectiva) se ejecutan a través de Organismos Técnicos pertenecientes al Registro Nacional de OTEC, que cumplan con las especificaciones del oficio demandado por el sector productivo.

**Distribución Presupuestaria (M\$):**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	16.660.641	9.347.578	12.438	12.438	0,13%	12.438	0,13%
Arica y Parinacota		112.976	64.895	64.895	57,44%	64.895	57,44%
Tarapacá		75.508	33.474	33.474	44,33%	33.474	44,33%
Antofagasta		56.356	-	-	-	-	-
Coquimbo		101.135	61.752	61.752	61,06%	61.752	61,06%
Valparaíso		1.515.012	971.099	971.099	64,10%	971.099	64,10%
Metropolitana		2.570.388	1.502.507	1.502.508	58,45%	1.502.508	58,45%
O'Higgins		166.762	119.050	117.024	70,17%	117.024	70,17%
Maule		495.161	300.870	300.870	60,76%	300.870	60,76%
Bío Bío		751.417	668.704	668.704	88,99%	668.704	88,99%
Araucanía		500.842	384.480	384.480	76,77%	384.480	76,77%
Los Ríos		275.574	225.246	210.639	76,44%	210.639	76,44%
Los Lagos		182.480	46.409	46.409	25,43%	46.409	25,43%
Aysén		5.630	5.630	5.630	100,00%	5.630	100,00%
Magallanes		53.822	41.755	41.755	77,58%	41.755	77,58%
<b>Total Nacional</b>	<b>16.660.641</b>	<b>16.210.641</b>	<b>4.438.309</b>	<b>4.421.677</b>	<b>26,54%</b>	<b>4.421.677</b>	<b>26,54%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

**Distribución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Cobertura 2017
Arica y Parinacota	101	90
Tarapacá	65	75
Antofagasta	40	40
Atacama		75
Coquimbo	156	180
Valparaíso	1.330	1.640
Metropolitana	681	3.625
O'Higgins	193	270
Maule	681	1.047
Bío Bío	535	1.273
Araucanía	718	1.220
Los Ríos	93	307
Los Lagos	172	225
Magallanes	60	57
<b>Total Nacional</b>	<b>4.825</b>	<b>10.124</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Ejecución Cobertura Arrastre 2016		
	F	M	Total
Arica y Parinacota	68	33	101
Tarapacá	56	9	65
Antofagasta	4	36	40
Coquimbo	99	57	156
Valparaíso	946	384	1.330
Metropolitana	416	265	681
O'Higgins	58	135	193
Maule	397	284	681
Bío Bío	372	163	535
Araucanía	402	316	718
Los Ríos	53	40	93
Los Lagos	75	97	172
Magallanes	26	34	60
<b>Total Nacional</b>	<b>2.972</b>	<b>1.853</b>	<b>4.825</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Distribución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Cobertura 2017
Arica y Parinacota		15
Tarapacá		50
Coquimbo		100
Valparaíso		125
Metropolitana	20	325
O'Higgins		100
Maule	28	100
Bío Bío	40	190
Araucanía		100
Los Ríos	103	50
Los Lagos	50	100
Aysén		45
<b>Total Nacional</b>	<b>241</b>	<b>1.300</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Ejecución Cobertura Arrastre 2016		
		F	M	Total
Metropolitana	20	7	13	20
Maule	28	14	14	28
Bío Bío	40	7	33	40
Los Ríos	103	21	82	103
Los Lagos	50	14	36	50
<b>Total Nacional</b>	<b>241</b>	<b>63</b>	<b>178</b>	<b>241</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



Actividades Principales Del Programa		
Presupuesto Asociado al Programa Capacitación en Oficios M\$ 16.660.641.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2017	N° 11	<p><b>Capacitación en Oficios línea Registro Especial:</b> Actualmente por Tramitación vía Trato Directo, se gestionó la compra de 65 cursos de capacitación para un total de 1.118 cupos a. Por el proceso de la Licitación 739791-1-LR17, por un monto de \$13.250.384.480. Se adjudicaron 306 cursos, con un cupo total de 7.064.- El inicio de los cursos proyectado para el Programa Capacitación en Oficios por compra vía Trato Directo, serán en fecha de 30 de agosto. Con respecto a los cursos adjudicados en proceso Licitatorio la fecha límite de inicio será el día 31 de diciembre del presente.</p> <p><b>Capacitación en Oficios línea Sectorial:</b> Se encuentra adjudicado el proceso de Licitación 2017 ID 739791-8-LR17 el que fue publicado en marzo y adjudicado en mayo del presente año. Son 1.075 cupos en total adjudicados para las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, lo que se traduce en una inversión de M\$1.421.757. Por otra parte a través de Convenio Marco se gestionan 225 cupos para atender a requerimientos especiales de las regiones. El inicio de los cursos se encuentra proyectado para el mes de agosto</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad que han iniciado capacitación:</b> 16 participantes en la línea Registro Especial.</p>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Capacitación en Oficios (M\$)<sup>5</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	%Devengo
\$ 16.660.641.-	\$ 16.210.641.-	\$4.438.309.-	26.63%	\$4.421.677.-	26.54%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>5</sup> El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por Ley.

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 090
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución exenta N° 0807. Instructivo para la ejecución de Planes de Aprendizaje 2017, 28 de febrero de 2017, publicada el 2 de marzo de 2017. Aprueba Instructivo Para La Ejecución De Planes De Aprendizaje 2017 y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>- Ley N°19.518 (Ley SENCE)</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción:</b> El programa Aprendices tiene como objetivo generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p>Aprendices se basa en la formación dual, donde una persona es formada a través de componentes teóricos (enseñanza relacionada o capacitación) y prácticos (formación en la empresa). Estos dos componentes constituyen lo que se denomina "Plan de Aprendizaje". El Programa posee el doble objetivo de generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación. La empresa debe contar con un Maestro Guía, el cual imparte la formación en la empresa y adicionalmente debe contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna, para que el aprendiz sea capacitado en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.</p> <p>Es importante mencionar que el beneficiario directo del Programa son las empresas por lo que los montos de bonificación y de capacitación son recibidas por ellas, y es el beneficiario indirecto, en</p>

este caso los trabajadores contratados, son las que hacen uso del beneficio.

**Componentes:**

El Programa Aprendices apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de dos componentes obligatorios, los que se detallan a continuación:

- **Bonificación a la empresa:** Uno de los componentes del Programa consiste en una bonificación a las empresas por la contratación de trabajadores. La bonificación será la siguiente:
- **Jóvenes mayores de 15 y menores de 25 años (para población con discapacidad no hay límite de edad):** La bonificación considera un pago equivalente al 50% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM) por persona contratada y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un período de hasta de 12 meses. En concordancia con lo anterior, se debe señalar que los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a seis meses. Por otra parte, las remuneraciones deberán ser iguales o superiores a un ingreso mínimo mensual.
- **Capacitación:** Un segundo componente considera la capacitación de los trabajadores contratados por la empresa, ésta deberá ser recibida durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismo Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. En el caso de los jóvenes, el proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa y que deberá cumplir con los siguientes requisitos: tener a los menos dos años de experiencia laboral en el oficio a impartir, una antigüedad mínima de seis meses en la empresa en que el trabajador fue contratado y una edad mínima de 20 años. El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas de capacitación.

**Requisitos de acceso:**

**Edad Beneficiarios:**

Trabajadores:

- Tener desde 15 años y menos de 25 años. Para población con discapacidad no existe límite de edad.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15.

Empresas:

- Las empresas contribuyentes de primera categoría del Decreto Ley n°824, sobre impuesto a la renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.

- Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales, inscritos en el registro establecido al efecto den la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores.
- Empresas que posean la calidad de persona jurídica, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE, ([receptores.sence.cl](http://receptores.sence.cl)) conforme lo establece la Ley N° 19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Características que debe presentar el o los contratos de aprendizaje con los cuales postulan las empresas:

- Tener un contrato de aprendizaje, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del
- Código del Trabajo.
- Las empresas sólo podrán postular con contratos de trabajo ya iniciados, que deberán tener como fecha máxima de inicio de las labores hasta 20 días hábiles anteriores a la fecha de postulación al Programa.
- El contrato deberá tener una duración mínima de 6 meses para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza dos años.
- Presentar una remuneración bruta mayor a un salario mínimo mensual y menor a dos salarios mínimos mensuales.

**Distribución Presupuestaria (M\$):**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	4.269.214	15.638	-	-	0,00%	-	0,00%
Arica y Parinacota		56.959	10.055	10.053	17,65%	10.019	17,59%
Tarapacá		29.100	-	-	0,00%	-	0,00%
Antofagasta		222.877	141.507	53.275	23,90%	53.275	23,90%
Atacama		43.102	34.832	12.293	28,52%	12.293	28,52%
Coquimbo		65.911	1.988	1.988	3,02%	1.988	3,02%
Valparaíso		103.466	47.139	46.855	45,29%	46.855	45,29%
Metropolitana		340.002	11.830	11.830	3,48%	11.830	3,48%
O'Higgins		278.587	134.245	134.245	48,19%	134.245	48,19%
Maule		1.418.590	588.106	587.473	41,41%	587.473	41,41%
Bío Bío		606.604	244.486	243.771	40,19%	243.771	40,19%
Araucanía		127.614	43.160	43.160	33,82%	43.160	33,82%
Los Ríos		108.744	30.950	30.950	28,46%	30.950	28,46%
Los Lagos		161.781	59.514	59.514	36,79%	59.514	36,79%
Aysén		6.511	-	-	-	-	-
Magallanes		13.884	4.095	4.095	29,49%	4.095	29,49%
<b>Total Nacional</b>	<b>4.269.214</b>	<b>3.599.370</b>	<b>1.351.907</b>	<b>1.239.503</b>	<b>29.03%</b>	<b>1.239.468</b>	<b>29.03%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

**Distribución de Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017
Arica y Parinacota	40
Tarapacá	25
Antofagasta	174
Atacama	46
Coquimbo	42
Valparaíso	74
Metropolitana	430
O'Higgins	36
Maule	67
Bío Bío	231
Araucanía	123
Los Ríos	85
Los Lagos	113
Aysén	10
Magallanes	14
<b>Total Nacional</b>	<b>1.510</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	40	5	2	7	18%
Tarapacá	25	3	24	27	108%
Antofagasta	174	67	44	111	64%
Atacama	46	2	16	18	39%
Coquimbo	42	4		4	10%
Valparaíso	74	13	16	29	39%
Metropolitana	430	14	11	25	6%
O'Higgins	36	1	5	6	17%
Maule	67	33	21	54	81%
Bío Bío	231	92	67	159	69%
Araucanía	123	10	3	13	11%
Los Ríos	85	36	18	54	64%
Los Lagos	113	18	13	31	27%
Aysén	10	-	-	-	-
Magallanes	14	-	-	-	-
<b>Total Nacional</b>	<b>1.510</b>	<b>298</b>	<b>240</b>	<b>538</b>	<b>36%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Actividades Principales del Programa																										
Presupuesto asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$ 4.269.214.-																										
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones																								
Ejecución 2017	N° 11	<p>En el 2017, uno de los principales cambios es que no podrán participar contribuyente de Segunda Categoría. Este cambio se explica ya que el principal desafío del Programa es fortalecer el desarrollo de un enfoque de formación dual para la contratación de jóvenes, es decir, además de la bonificación a la contratación, asegurar la formación del joven al interior de la empresa, a través de una capacitación formal y las orientaciones que entrega un maestro guía, trabajador de la empresa, en el puesto de trabajo</p> <p>Adicional a ello, respecto de la cobertura, en general el 50% se focalizará en egresados/as de programas de capacitación SENCE, incluyendo Más Capaz, y/o en estudiantes o egresados de liceos técnico profesionales, y/o personas con discapacidad.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 8 personas, según la siguiente distribución:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región Contrato</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Atacama</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Biobío</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Los Ríos</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>4</b></td> <td><b>4</b></td> <td><b>8</b></td> </tr> </tbody> </table>	Región Contrato	F	M	Total	Antofagasta	1	2	3	Atacama	1	1	2	Biobío	1		1	Los Ríos	1	1	2	<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
Región Contrato	F	M	Total																							
Antofagasta	1	2	3																							
Atacama	1	1	2																							
Biobío	1		1																							
Los Ríos	1	1	2																							
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>																							

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 11 Programa de Formación en el Puesto de Trabajo (M\$)<sup>6</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 4.269.214.-	\$ 3.599.370.-	\$1.351.907.-	31.67%	\$1.239.503.-	29.03%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>6</sup> Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la Ley de Presupuesto del año.

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 266
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	- Decreto N°4 del 02 de enero de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, y cuyo propósito es, fortalecer el sistema público de intermediación a través del traspaso de recursos, metodologías de trabajo y el establecimiento de un sistema de incentivos asociado a metas de gestión y colocación laboral.
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b> El Programa busca atender a personas de baja calificación o empleabilidad, desempleadas, que no logran acceder a puestos de trabajo debido a falta de acceso a información de oportunidades laborales. Para esto, el programa busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).</p> <p>Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo formal dependiente y/o independiente.</p> <p><b>Poblaciones que atiende el Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial: Todas las comunas del país, que tengan Oficina Municipal de Información Laboral constituida.</li> <li>• Objetivo: Corresponde a la estimación de convenios que se firmarán con las OMIL en el año, los que se determinan a partir de criterios de desempeño de las OMIL en los programas de años anteriores y por otros criterios demográficos y del mercado laboral, como número de personas que componen la fuerza laboral y tasa de desocupación. Para el año 2017 la población objetivo asciende a un total de 297 comunas y 85.558 trabajadores colocados. Se</li> </ul>



entiende por población objetivo la cantidad de cupos que tiene al año cada programa.

**Criterios de focalización:**

Para acceder a los servicios que entregan las OMIL se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Personas cesantes, o que están buscando mejores oportunidades laborales.
- Bolsa Nacional de Empleo.
- Afiliados al Seguro de Cesantía o quienes hayan accedido a servicios de intermediación laboral, en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de su comuna.
- Se considerarán dos tipos de poblaciones objetivo para este programa, en primer lugar, las OMIL quienes son los actores directos que generan los procesos de intermediación laboral, y en segundo lugar los trabajadores desocupados quienes reciben las distintas acciones pertinentes de intermediación para generar su inserción laboral.

**Estrategia de Intervención:**

Los componentes del Programa son, por una parte, la colocación de los/as beneficiarios/as en empleos dependientes y por otra, las acciones de gestión de intermediación laboral necesarias para lograrlas.

- Colocación: El fin último de este programa es lograr la inserción laboral de la población vulnerable en busca de empleo. Para esto, se transfiere un monto variable asignado para incentivos a la colocación con la finalidad de contribuir a toda acción de intermediación que tenga como resultado la colocación laboral en un puesto de trabajo dependiente y/o independiente, siempre que se cumpla con los requisitos básicos de las actividades de gestión establecidas.

Paralelamente, el Programa contabilizará las colocaciones efectuadas en el sector público bajo modalidad de contrata u honorario. Sin embargo, la validación de colocaciones a honorarios sólo será efectiva si el beneficiario realiza sus cotizaciones mensualmente.

- Gestión: Para favorecer los procesos de intermediación se requiere que la OMIL ejecute diversas actividades que conduzcan a la inserción laboral. Estas acciones están enfocadas, por una parte, al desarrollo y gestión del territorio. Por otra parte, las acciones de gestión buscan fortalecer la red de colaboración con el empresariado local y entregar a los beneficiarios que buscan empleo, herramientas que faciliten la obtención de un trabajo. Además, las OMIL tipo I deben ejecutar el componente de Apoyo sociolaboral con el objeto entregar un servicio de orientación destinado a potenciar la inserción laboral de las personas, acompañándolo en su proceso de búsqueda de empleo, posterior vinculación y mantención en el puesto de trabajo.

**Distribución Presupuestaria (M\$):**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.469.253	286.239	96.946	21.416	7,48%	21.416	22,09%
Arica y Parinacota		1.200	0	0	0,00%	0	0,00%
Tarapacá		42.667	41.466	21.306	49,94%	21.306	51,38%
Antofagasta		100.633	54.075	54.075	53,73%	54.075	100,00%
Atacama		137.421	135.128	74.648	54,32%	74.648	55,24%
Coquimbo		189.546	181.901	98.741	52,09%	98.741	54,28%
Valparaíso		575.432	477.338	313.069	54,41%	313.069	65,59%
Metropolitana		1.020.174	1.007.707	480.297	47,08%	480.297	47,66%
O'Higgins		447.232	438.375	239.295	53,51%	239.295	54,59%
Maule		491.282	263.991	263.967	53,73%	263.967	99,99%
Bío Bío		1.054.014	1.030.840	537.852	51,03%	537.853	52,18%
Araucanía		554.881	547.307	277.088	49,94%	277.088	50,63%
Los Ríos		185.877	182.639	92.155	49,58%	92.155	50,46%
Los Lagos		319.268	302.134	168.574	52,80%	168.574	55,79%
Aysén		32.041	20.467	10.387	32,42%	10.387	50,75%
Magallanes		31.346	30.480	17.804	56,80%	17.804	58,41%
<b>Total Nacional</b>	<b>5.469.253</b>	<b>5.469.253</b>	<b>4.810.794</b>	<b>2.670.674</b>	<b>48,83%</b>	<b>2.670.675</b>	<b>48,83%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

**Distribución de Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017
Arica y Parinacota	
Tarapacá	660
Antofagasta	1.620
Atacama	2.420
Coquimbo	2.660
Valparaíso	8.682
Metropolitana	17.930
O'Higgins	7.940
Maule	9.610
Bío Bío	15.696
Araucanía	9.510
Los Ríos	3.030
Los Lagos	5.250
Aysén	120
Magallanes	490
<b>Total Nacional</b>	<b>85.618</b>

**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota					
Tarapacá	660	198	233	431	65%
Antofagasta	1.620	228	493	721	45%
Atacama	2.420	218	512	730	30%
Coquimbo	2.660	306	752	1.058	40%
Valparaíso	8.682	1.319	1.806	3.125	36%
Metropolitana	17.930	3.685	4.345	8.030	45%
O'Higgins	7.940	1.777	1.690	3.467	44%
Maule	9.610	1.974	2.804	4.778	50%
Bío Bío	15.696	1.508	2.698	4.206	27%
Araucanía	9.510	1.775	2.142	3.917	41%
Los Ríos	3.030	549	947	1.496	49%
Los Lagos	5.250	1.210	1.130	2.340	45%
Aysén	120	21	27	48	40%
Magallanes	490	127	95	222	45%
<b>Total Nacional</b>	<b>85.618</b>	<b>14.895</b>	<b>19.674</b>	<b>34.569</b>	<b>40%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas.

Actividades Principales del Programa		
Presupuesto asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.469.253.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2017	N° 11	El año 2017 el programa Fortalecimiento OMIL mantiene convenio de transferencia de recursos con 298 Municipios. El programa se divide en dos períodos de ejecución: Desde Enero al 10 de Julio y del 11 de Julio a Diciembre.  <b>N° de Personas con discapacidad:</b> No se reporta a la fecha.

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa de Intermediación Laboral (M\$)<sup>7</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo m\$	% Devengo
\$ 5.469.253.-	\$ 5.469.253.-	\$4.810.794.-	87.96%	\$2.670.674.-	48.83%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>7</sup> Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año.

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 270
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<p>- Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).</p> <p>- Ley N° 20.267, del 25 de junio de 2008, que crea el sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el estatuto de Capacitación y Empleo.</p>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b></p> <p>El programa aborda las bajas condiciones de empleabilidad de personas que no poseen un título técnico y/o profesional pero que han adquirido competencias producto de la experiencia laboral, mediante la certificación de competencias laborales. En primera instancia se identifican sub sectores priorizados y se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación de los candidatos, mediante centros evaluadores acreditados por ChileValora.</p> <p>El programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales tiene como objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en la que estas hayan sido adquiridas y que si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la Ley n° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.</p> <p><b>Poblaciones que atiende el Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial: Hombres y mujeres mayores de 18 años.</li> <li>• Objetivo: La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa.</li> </ul>

**Criterios de focalización:**

- Ser mayor de 18 años
- Poseer experiencia en un perfil ocupacional asociado al Catálogo de Perfiles definido por ChileValora.

**Estrategias de Intervención:**

Luego de determinar los subsectores prioritarios, se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación. Al canalizar la demanda se realiza una licitación pública o trato directo (oferente único), para contratar centros evaluadores acreditados por ChileValora. Los cuales son los encargados de contactar a los beneficiarios para ser evaluados en sus puestos de trabajo o en simuladores.

Criterios de egreso: cada persona será evaluada por un Centro Evaluador por cada Unidad de Competencia Laboral (UCL) perteneciente al perfil ocupacional. Según el plan formativo elaborado, si la persona demuestra ser competente en todas las UCL, éste se considerará competente, lo que no ocurrirá si no resulta competente en alguna UCL. Al finalizar la evaluación, independiente del resultado, se considera un beneficio del programa.

Tiempo de intervención: de uno a dos meses, dependiendo de la complejidad del perfil ocupacional, sub sector productivo y capacidad del centro evaluador.

Sistema de información para identificar beneficiarios: el servicio no cuenta con sistemas de información para postulación de beneficiarios. No obstante, todos los datos de contacto se registran durante el proceso de ejecución (RUT, datos de contacto, datos empresa, condición UCL, perfil ocupacional). Esta información es proporcionada por los Centros Evaluadores como condición necesaria para efectuar el pago del servicio. Una vez entregada la información, este se verifica a través de Web Service con Registro Civil y Servicio de Impuestos Internos.

El programa cuenta con un componente “Certificación de Competencias Laborales” el cual busca la evaluación y certificación de competencias laborales en personas que se hayan desempeñado en perfiles ocupacionales disponibles en el catálogo de ChileValora.

El proceso de evaluación y certificación se compone de las siguientes etapas: Reclutamiento de candidatos, Elegibilidad de candidatos, Evaluación de competencias laborales y Certificación de competencias laborales.

Los procesos son ejecutados por Centros Evaluadores, los cuales son acreditados por ChileValora para la correcta evaluación y certificación de competencias laborales.

**Distribución Presupuestaria (M\$):**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.737.104	1.737.104	257.140	134.685	14.80%	134.685	7.75%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

**Distribución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Cobertura 2017
Arica y Parinacota		150
Tarapacá		270
Antofagasta	30	504
Atacama		110
Coquimbo		590
Valparaíso	153	824
Metropolitana	358	1.206
O'Higgins	140	596
Maule	280	124
Bío Bío	256	290
Araucanía		475
Los Ríos		130
Los Lagos		400
Aysén		185
Magallanes		155
<b>Total Nacional</b>	<b>1.217</b>	<b>6.009</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas



**Estado Avance Ejecución 2017:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Ejecución Cobertura Arrastre 2016		
		F	M	Total
Arica y Parinacota				
Tarapacá				
Antofagasta	30		30	30
Atacama				
Coquimbo				
Valparaíso	153	5	103	108
Metropolitana	358	155	138	293
O'Higgins	140	77	15	92
Maule	280	45	53	98
Bío Bío	256	3	53	56
Araucanía				
Los Ríos				
Los Lagos				
Aysén				
Magallanes				
<b>Total Nacional</b>	<b>1.217</b>	<b>285</b>	<b>392</b>	<b>677</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas



Actividades Principales del Programa		
	Presupuesto asociado al Programa de Certificación de Competencias Laborales M\$ 1.737.104.-	
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2017	N° 11	Se reporta información de las evaluaciones 2017 a la fecha, que corresponden a 135 cupos (corresponden a procesos adjudicados 2016 pero pagados durante el año 2017). Durante el mes de mayo se adjudicó la Licitación 2017 y actualmente existe un total de 5.600 cupos que se encuentran en proceso de ejecución. Los Centros Evaluadores tienen plazo hasta el 15 de diciembre 2017 para ejecutar el total de cupos adjudicados.  <b>N° de Personas con discapacidad:</b> No se reporta a la fecha.

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Certificación de Competencias Laborales (M\$)<sup>8</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 1.737.104.-	\$ 1.737.104.-	\$257.140.-	14.80%	\$134.685.-	7.75%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>8</sup> Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la Ley de Presupuesto del año.

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 07
<b>Denominación:</b>	<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>Descripción</b>
<p>Los recursos asignados en este ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.</p> <p><b><u>CINTERFOR/OIT<sup>9</sup></u></b></p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.</p> <p><u>Tiene como funciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo.</li> <li>Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores.</li> <li>Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento acumulado en la región y en el mundo.</li> <li>Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad,</li> </ol>

<sup>9</sup> Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo. Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

#### AMSPE<sup>10</sup>

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

#### **Distribución Presupuestaria (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	25.947	3.250	3.250	12.53%	3.250	12.53%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>10</sup> Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>

**Actividades Principales**

**Presupuesto asociado a Organismos Internacionales M\$ 25.947**

En el mes de febrero del presente año se materializó la contribución voluntaria a OIT/CINTERFOR 2017. conforme a ORD. 253. por un valor de USD \$5.000.

SENCE es miembro de esta red, mediante la cual, a través de la OIT/CINTERFOR, se promueve la construcción colectiva de conocimiento, el intercambio de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de las capacidades existentes en los países, conformando un soporte técnico en Red, apoyado en la solidaridad de una multiplicidad de instituciones, que disemina información y asiste los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe.

**Ejecución Presupuestaria Organismos Internacionales (M\$)<sup>11</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 25.947.-	\$ 25.947.-	\$ 3.250.-	12.53%	\$3.250.-	12.53%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2017

<sup>11</sup> Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la Ley de Presupuesto del año.

<b>Antecedente:</b>	Oficio Circular N° 29, Instrucciones Ley de Presupuesto año 2017 del Ministerio de Hacienda.
<b>Materia:</b>	<b>Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

Conforme a lo indicado en el antecedente citado precedentemente, se informan comisiones de Servicio, tanto en el País como en el extranjero ejecutadas en el primer trimestre del año. Se reporta en medio de soporte digital, que acompaña al presente informe, el detalle de cada Comisión de Servicio conforme a lo instruido.

**Detalle Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero 2017:**

Región	Gasto Ejecutado Cometidos Nacionales (\$)	N° Funcionarios con Cometido Nacional	Gasto Ejecutado Cometidos al Extranjero (\$)	N° Funcionarios con Cometidos al Extranjero
Dirección Nacional	12.416.673	189	888.146	1
Arica y Parinacota	938.433	17		
Tarapacá	1.364.381	77		
Antofagasta	2.298.325	78		
Atacama	2.372.680	135		
Coquimbo	2.212.150	99		
Valparaíso	3.426.002	160		
Metropolitana	1.330.524	98		
O'Higgins	2.751.622	133		
Maule	2.988.781	182		
Bío Bío	4.908.370	229		
Araucanía	3.377.012	133		
Los Ríos	1.671.837	115		
Los Lagos	4.023.247	146		
Aysén	2.338.821	57		
Magallanes	2.093.105	122		
<b>Total Nacional</b>	<b>50.511.963</b>	<b>1.970</b>	<b>888.146</b>	<b>1</b>

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas